

# **AGRICOLA GANADERA BANANEISA S. A.**

## **Notas a los Estados Financieros Años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013 (En dólares de los Estados Unidos de Norte América)**

### **1. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑÍA**

AGRICOLA GANADERA BANANEISA S.A., fue constituida bajo las leyes de la República del Ecuador en diciembre de 1989, mediante Resolución No.11893 emitida por la Superintendencia de Compañía e inscrita en el Registro Mercantil en diciembre 1989.

Sus operaciones principales consisten en la actividad agrícola y ganadera, cumpliendo entre las primeras el cultivo de banano, cítricos y en general productos agrícolas.

La compañía tiene como domicilio el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, En la vía Chilintomo Km 14 frente al subcentro médico del IESS. La Administración Tributaria Ecuatoriana le asigno el Registro Único de Contribuyente (RUC) No. 0991033599001.

Las pérdidas acumuladas no pueden exceder del 50% del capital social más reservas, caso contrario la Superintendencia de Compañías resolverá incluirlo como compañía bajo causal de disolución.

### **2. BASE DE PRESENTACIÓN.**

#### **2.1 Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board en adelante "IASB).

Los estados financieros del año 2014, fueron aprobados por la Administración de la compañía el 20 de abril de 2015 a las 14:00 PM mediante acta de junta de accionistas celebrada en dicha fecha y hora.

#### **2.2 Responsabilidad de la información:**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la Compañía, que manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB.

#### **2.3 Base de medición**

Los estados financieros han sido preparados en base al costo y gastos.

#### **2.4 Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal en Ecuador, excepto cuando se indique lo contrario.

#### **2.5 Uso de estimaciones y Juicios**

La preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Administración de la Compañía efectúe juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas de

# **AGRICOLA GANADERA BANANEISA S. A.**

## **Notas a los Estados Financieros Años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013 (En dólares de los Estados Unidos de Norte América)**

contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados actuales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan sobre una base continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que las estimaciones son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

En particular, la información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas de contabilidad, y sobre supuestos e incertidumbres en estimaciones que pudieran tener un efecto significativo sobre los montos reconocidos en los estados financieros.

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

### **3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

#### **3.1 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes**

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

#### **3.2 Efectivo y equivalente de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden al efectivo disponible y depósitos a la vista en bancos. Los sobregiros contables respecto a bancos son registrados en el pasivo.

#### **3.3 Cuentas y documentos por cobrar**

Las cuentas por cobrar son los montos adeudados por los clientes por prestación de servicios de asesoría financiera en el curso normal de los negocios. Se presentan a su valor nominal menos las retenciones realizadas por parte de los clientes.

#### **3.4 Gastos prepagados**

Corresponden a aquellos estudios ambientales que se encuentran en desarrollo y pendientes de regularizar ya que se espera su culminación para la emisión del respectivo informe.

#### **3.5 Activo Biológico**

Los activos biológicos son reconocidos en los estados financieros y valuados a su valor razonable, menos los costos estimados que se incurrirían hasta su punto de venta, de acuerdo a lo establecido en la sección 34 de NIIF para las PYMES.

# **AGRICOLA GANADERA BANANEISA S. A.**

## **Notas a los Estados Financieros Años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013 (En dólares de los Estados Unidos de Norte América)**

Las ganancias o pérdidas surgidas por causa del reconocimiento inicial del activo biológico a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, así como las surgidas por todos los cambios sucesivos en el valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de su venta, son registradas en el estado de resultados.

### **3.6 Instalaciones, equipos y muebles**

Las instalaciones y equipos son medidos al costo de adquisición, menos depreciación acumulada y pérdida por deterioro cuando esta última corresponda.

El costo de adquisición incluye su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación. El precio de compra o costo de adquisición es el importe total pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación entregada para adquirir el activo. Los costos de reparación y mantenimiento rutinarios son reconocidos como gastos según se incurran.

Las instalaciones y equipos se deprecian desde el momento en que los bienes están en condiciones de uso, en forma lineal, a lo largo de su vida útil, la que se expresa en años, A continuación se presenta una descripción de las estimaciones de vida útil para estos activos:

|                        | <b>Años</b> |
|------------------------|-------------|
| Equipos de computación | 3           |
| Vehículos              | 5           |
| Instalaciones          | 5 y 10      |
| Muebles y enseres      | 10          |
| Maquinarias            | 10          |

La vida útil, valores residuales y el método de depreciación seleccionados son revisados y ajustados si fuera necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de instalaciones, equipos y muebles.

Una parte de instalaciones, maquinarias, mobiliario y equipos es retirada al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados integrales en el año en que se retira el activo.

### **3.7 Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un proceso pasado, es probable una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esta fecha.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones son descontadas usando una tasa antes de impuestos, tasa que refleja, en su caso, los riesgos específicos del pasivo. El incremento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

## **AGRICOLA GANADERA BANANEISA S. A.**

### **Notas a los Estados Financieros Años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013 (En dólares de los Estados Unidos de Norte América)**

#### **3.8 Beneficios a empleados**

##### **3.8.1 Beneficio post-empleo**

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía; el que califica como un plan de beneficios definidos sin asignación de fondos separados.

La obligación neta de la Compañía relacionada con el plan de jubilación patronal se determina calculando el monto del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en los anteriores; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado usando el método de costo de crédito unitario proyectado.

La Compañía reconoce todas las ganancias o pérdidas actuariales que surgen del plan de beneficios definidos de jubilación patronal en otros resultados integrales; y todos los gastos relacionados con el plan, excluyendo el saneamiento del descuento, en los gastos por beneficios a empleados en resultados.

Cuando tengan lugar mejoras a los beneficios del plan de jubilación patronal, la porción de mejora del beneficio que tiene relación con servicios pasados de los empleados será reconocida en resultados. Cuando tengan lugar reducciones o liquidaciones, la Compañía procederá a reconocer las ganancias o pérdidas derivadas de los mismos inmediatamente en resultados.

##### **3.8.2 Beneficios a corto plazo**

Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada y son reconocidas como gastos a medida que los empleados proveen sus servicios o el beneficio es devengado por ellos.

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada de manera fiable. Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden a aquellas establecidas en el Código del Trabajo.

##### **3.8.3 Desahucio**

El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá para una indemnización equivalente al 25% de la última remuneración mensual multiplicada por el número de años de servicios.

##### **3.8.4 Beneficios por terminación**

Las indemnizaciones por terminación o cese laboral son reconocidas como gasto cuando es tomada la decisión de dar por terminada la relación contractual con los empleados.

# **AGRICOLA GANADERA BANANEISA S. A.**

## **Notas a los Estados Financieros Años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013 (En dólares de los Estados Unidos de Norte América)**

### **3.8.5 Participación a trabajadores**

La participación a trabajadores se carga a los resultados del año y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

### **3.9 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos por la venta de producto de banano y otros productos agrícolas son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que estos puedan ser medidos confiablemente. Los ingresos son reconocidos por el método de prestación de servicio en función de la emisión de la factura.

### **3.10 Reconocimiento de costos y gastos**

Los costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan. Se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso efectuado no produce beneficios económicos futuros.

### **3.11 Transacciones con partes relacionadas**

Para efectos tributarios se considerarán partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra; o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente, en la dirección, administración, control o capital de éstas.

Para establecer la existencia de algún tipo de relación o vinculación entre contribuyentes, la Administración Tributaria atenderá de forma general a la participación accionaria u otros derechos societarios sobre el patrimonio de las sociedades, los tenedores de capital, la administración efectiva del negocio, la distribución de utilidades, la proporción de las transacciones entre tales contribuyentes, los mecanismos de precios usados en tales operaciones.

También se considerarán partes relacionadas a sujetos pasivos que realicen transacciones con sociedades domiciliadas, constituidas o ubicadas en una jurisdicción fiscal de menor imposición, o en Paraísos Fiscales. Así mismo, la Administración Tributaria podrá establecer partes relacionadas por presunción cuando las transacciones que se realicen no se ajusten al principio de plena competencia.

Podrá considerar también partes relacionadas por presunción a los sujetos pasivos y a la persona natural, sociedad, o grupo económico con quien realice ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, en los porcentajes definidos en el Reglamento.

# **AGRICOLA GANADERA BANANEISA S. A.**

## **Notas a los Estados Financieros Años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013 (En dólares de los Estados Unidos de Norte América)**

### **3.12 Impuestos**

#### **3.12.1 Impuesto a la renta corriente**

Los activos y pasivos tributarios para el ejercicio actual y para ejercicios anteriores son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de impuesto a la renta y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio, siendo de un 22% para el año 2013 y el año 2014.

La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto a la renta respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

#### **3.12.2 Impuesto a la renta diferido**

El impuesto a la renta diferido es aquel que la compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. Los activos y pasivos por impuesto diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculadas a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrado en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

#### **3.12.3 Impuesto sobre las ventas**

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej, Impuesto al valor agregado), salvo cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda.

### **3.13 Valor razonable**

Las políticas contables de la Compañía requieren que se determine los valores razonables de los activos y pasivos financieros y no financieros para propósitos de valoración y revelación, conforme los criterios de la NIIF 13. Cada vez que se requiera, se revelará mayor información acerca de los supuestos efectuados en la determinación de los valores razonables en las notas específicas referidas a ese activo o pasivo.

Los préstamos y partidas por cobrar y por pagar, son medidos al monto de la factura si el efecto del descuento es inmaterial. Este valor razonable se determina al momento del reconocimiento inicial y para propósito de revelación en cada fecha de los estados financieros anuales.

# AGRICOLA GANADERA BANANEISA S. A.

## Notas a los Estados Financieros Años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013 (En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

Los montos registrados de cuentas por cobrar y por pagar y otras, gastos pagados por adelantado y gastos acumulados por pagar se aproximan a su valor razonable debido a que tales instrumentos tienen vencimiento en el corto plazo.

### 4. NORMAS INTERNACIONALES EMITIDAS AUN NO VIGENTES

La Compañía no planea adoptar tempranamente estas normas. Aquella que puede ser relevante para la Compañía se indica a continuación:

La NIIF 9 (2009) introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. Según lo previsto en la NIIF 9 (2009), los activos financieros son clasificados y medidos sobre la base del modelo del negocio en el cual son mantenidos y las características de sus flujos de caja contractuales. La NIIF 9 (2010) introduce adiciones con relación a los pasivos financieros. El IASB actualmente tiene un proyecto activo para hacer modificaciones limitadas a la clasificación y requerimientos de medición de la NIIF 9 y adicionar nuevos requerimientos para direccionar el deterioro de activos financieros y contabilidad de coberturas.

La NIIF 9 (2009 y 2010) es efectiva para períodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2015, con adopción temprana permitida. No se espera que la adopción de la NIIF 9 tenga un impacto importante en los activos y pasivos financieros de la Compañía.

### 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

|                | <u>2014</u>     | <u>2013</u>      |
|----------------|-----------------|------------------|
| Caja General   | 100,00          | -                |
| Bancos Locales | 6.852,98        | 13.146,02        |
|                | <u>6.952,98</u> | <u>13.146,02</u> |

Los sobregiros en los depósitos en bancos corresponden al valor neto entre depósitos en tránsito y cheques girados y no cobrados.

### 6. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

|                                   | <u>2014</u>      | <u>2013</u>      |
|-----------------------------------|------------------|------------------|
| Ubresa                            | 18.254,00        | 31.481,31        |
| Estimación de cuentas incobrables | 0                | 0,00             |
| <b>Total</b>                      | <u>18.254,00</u> | <u>31.481,31</u> |

Los créditos que tiene la compañía son por la compra y venta de mercadería.

## AGRICOLA GANADERA BANANEISA S. A.

### Notas a los Estados Financieros Años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013 (En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

#### 7. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

|                                | <u>2014</u>       | <u>2013</u>       |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| Terreno                        | 423.508,15        | 23.058,15         |
| Infraestructura                | 157.015,62        | 57.015,62         |
| Muebles y enseres              | 21.365,81         | 21.365,81         |
| Maquinarias                    | 197.227,23        | 197.227,23        |
| Equipo de computacion Software | 19.943,30         | 19.943,30         |
| Vehiculos                      | 61.467,03         | 61.467,03         |
| Saldo final                    | <u>880.527,14</u> | <u>380.077,14</u> |

#### 8. DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

|                                | <u>2014</u>       | <u>2013</u>       |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| <b>Depreciacion acumuladas</b> |                   |                   |
| Depreciacion acumulada 2013    | 200.113,10        | 200.113,10        |
| Depreciacion Normal 2014       | 21.858,73         |                   |
| Saldo final                    | <u>221.971,83</u> | <u>200.113,10</u> |

#### 9. ACTIVO BIOLOGICO

Un detalle de los activos biológico, es el siguiente:

|                       | <u>2014</u>       | <u>2013</u>       |
|-----------------------|-------------------|-------------------|
| Saldo inicial         | 202.638,68        | 202.638,68        |
| (+/-) Valor razonable |                   |                   |
| (+) Compras           |                   |                   |
| (-) Cosechas          |                   |                   |
| Saldo final           | <u>202.638,68</u> | <u>202.638,68</u> |

#### 10. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, incluye cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios originados en el giro ordinario del negocio. Estas cuentas no incluyen partes relacionadas y no generan intereses.

## AGRICOLA GANADERA BANANEISA S. A.

### Notas a los Estados Financieros Años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013 (En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

|                             | <u>2014</u>      | <u>2013</u>      |
|-----------------------------|------------------|------------------|
| <b>CUENTAS Y DOCUMENTOS</b> |                  |                  |
| Acreeedores Comerciales     | 53.053,56        |                  |
| Prestamos a Dole            | 45.799,80        | 83.451,57        |
| Saldo final                 | <u>98.853,36</u> | <u>83.451,57</u> |

Las deudas que posee la empresa son por la compra varios productos que son de importancia para el funcionamiento de la empresa.

#### 11. IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

|                               |     | <u>2014</u>    | <u>2013</u> |
|-------------------------------|-----|----------------|-------------|
| Retenciones en la Fuente      | (1) | 555.65         |             |
| Retencion del IVA             |     | 388.81         |             |
| Impuesto a la renta por pagar |     | <u>1019.47</u> | <u>-</u>    |

(1) Corresponde a las retenciones en la fuente que la compañía realiza por la compra de bienes y/o servicios para la operación de la compañía.

#### **Impuesto a la renta única para la actividad productiva de banano.**

Según la “Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado”, emitida en noviembre del 2011, los ingresos provenientes de la producción y cultivo de banano estarán sujetos al impuesto único a la Renta del dos por ciento (2%) sobre el total de las ventas brutas; en ningún caso el precio de los productos transferidos podrá ser inferior a los fijados por el Estado (Resoluciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca).

Los agentes de retención efectuarán a estos contribuyentes una retención equivalente a la tarifa señalada en el inciso anterior (2%) la misma que constituirá crédito tributario.

Los contribuyentes que se dediquen exclusivamente a las actividades señaladas en este artículo estarán exentos de calcular y pagar el anticipo del impuesto a la renta. En aquellos casos en los que los contribuyentes tengan actividades adicionales a la producción y cultivo de banano, para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no considerarán los ingresos, costos y gastos, relacionados con la producción y cultivo de los mismos.

#### **Situación fiscal**

La facultad fiscalizadora del Servicio de Rentas Internas (SRI) está vigente por los últimos tres ejercicios económicos (2011 al 2013). La Administración considera que de existir revisiones, las posibles observaciones que surjan no serán significativas.

#### **Conciliación del Gasto de Impuesto a la Renta**

La tasa corporativa de impuesto a la renta ecuatoriana es el 22% (22% en 2013). Dicha tasa se

## AGRICOLA GANADERA BANANEISA S. A.

### Notas a los Estados Financieros Años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013 (En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

reduce al 12% (12% en 2013) si las utilidades se reinvierten en la Compañía a través de aumentos en el capital acciones y se destinan a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos o bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad.

La siguiente es la conciliación entre el gasto de impuesto a la renta y aquel que resultaría de aplicar la tasa corporativa de impuesto a la renta del 22% (22% en 2013) a la utilidad antes de impuesto a la renta:

|                                  | <u>2014</u>      | <u>2013</u>      |
|----------------------------------|------------------|------------------|
| Utilidad (perdida) del ejercicio | 75.942,55        | 35.915,44        |
| Participación de utilidades      | (11.391,38)      | (5.387,32)       |
| Gastos no deducibles             | 0                | 0,00             |
| Utilidad gravable (perdida)      | <u>64.551,17</u> | <u>30.528,12</u> |

## 12. IMPUESTO A LA RENTA UNICO BANANO

La siguiente es la conciliación entre el gasto de impuesto a la renta y aquel que resultaría de aplicar la tasa corporativa de impuesto a la renta del 23% (24% en 2011) a la utilidad antes de impuesto a la renta:

|                               | <u>2014</u>      | <u>2013</u>      |
|-------------------------------|------------------|------------------|
| Total ventas de banano        | 1.064.838,26     | 927.176,00       |
| Porcentaje de impuesto        | 2%               | 2%               |
| Total retenciones de clientes | <u>21.296,77</u> | <u>18.543,52</u> |

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la determinación del impuesto a la renta por pagar fue como sigue:

|                                    | <u>2014</u>        | <u>2013</u>        |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Impuesto a la renta causado        | 21.296,77          | 18.543,52          |
| Anticipo determinado del ejercicio | -                  | -                  |
| Retenciones de clientes            | -                  | -                  |
| Credito Tributario Años Anteriores | <u>(21.296,77)</u> | <u>(18.543,52)</u> |
| <b>Saldo a favor</b>               | -                  | -                  |

Las Retenciones de Impuesto a la Renta de clientes, se compensa con el impuesto a la renta causado, que se determina mediante una conciliación entre la utilidad contable y la tributaria, al final del ejercicio fiscal corriente.

### Anticipo del impuesto a la renta

Las compañías están obligadas a determinar un anticipo del impuesto sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos saldos), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión reconoce ciertos beneficios tributarios en ciertas inversiones y gastos efectivamente realizados en nuevas inversiones.

# **AGRICOLA GANADERA BANANEISA S. A.**

## **Notas a los Estados Financieros Años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013 (En dólares de los Estados Unidos de Norte América)**

### **Precios de transferencia**

El Decreto Ejecutivo No. 2430, publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la Legislación Tributaria, con vigencia a partir del 2005, normas sobre la determinación de resultados tributables, originados en operaciones con partes relacionadas. Adicionalmente, durante el año 2008 mediante Resolución del SRI No. NAC-DGER2008-464, publicada el 25 de abril de 2008 en el Registro Oficial No. 324, se estableció que los requisitos para la presentación de información con referencia a dicha normativa tiene relación únicamente para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$5.000.000.

Con fecha 25 de enero de 2013, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC 1300011 la Administración Tributaria modifica la Resolución antes indicada, estableciendo que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3.000.000, deben presentar el Anexo de operaciones con partes relacionadas y aquellos sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$6.000.000 deberán presentar Anexo e Informe de Precios de Transferencia. Esta reforma entró en vigencia a partir del 25 de enero del 2013 por lo que afecta a la presentación del Informe y Anexo del ejercicio fiscal 2012.

### **Otros asuntos tributarios**

- A partir del 24 de noviembre del 2011, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se incrementó del 2% al 5%.
- Exoneración del pago del impuesto: Para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas y para aquellas sociedades que se constituyen a partir de la vigencia del Código de Producción, las cuales gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la renta durante cinco años.
- Reducción de tarifa del impuesto a la renta para sociedad, la cual se aplicará de manera progresiva a partir del 2011, año en el cual será la tasa del 24%, hasta llegar en el 2013 al 22%.
- La determinación del denominado salario digno mensual: A partir del 2011 deberá ser compensado por aquellos empleadores que no hubieren pagado a todo sus trabajadores un monto igual o superior al salario digno mensual; para el pago de dicha compensación el empleador deberá destinar un porcentaje equivalente de hasta el 100% de las utilidades del ejercicio, de ser necesario. La evaluación de esta compensación, no tuvo efecto para la Compañía ya que ningún empleado ha percibido un monto inferior al salario digno.
- Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de empleos, debido a la contratación de trabajadores directos, se deducirán con el 100% adicional, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio. Cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será la misma y por un período de cinco años. En

# AGRICOLA GANADERA BANANEISA S. A.

## Notas a los Estados Financieros Años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013 (En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

este último caso, los aspectos específicos para su aplicación constaran en el Reglamento a esta ley.

- Con fecha 23 de diciembre del 2014 la asamblea nacional del Pleno con su presidenta la Dra. Gabriela Rivadeneira aprobo la LEY ORGANICA DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN Y PREVENCIÓN DE FRAUDE FISCAL.

### 13. OTRAS CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

|                                                |      | <u>2014</u>      | <u>2013</u>     |
|------------------------------------------------|------|------------------|-----------------|
| Participación de utilidades a los trabajadores | US\$ | 11.391,38        | 5.387,32        |
| Otras Cuentas y Documentos por pagar           | US\$ | 0,00             | 0,00            |
| Aportes al IESS, IECE y SECAP                  | US\$ | 12.612,83        | 0,00            |
| Beneficios sociales                            | US\$ | <u>12.170,00</u> | <u>0,00</u>     |
|                                                | US\$ | <u>36.174,21</u> | <u>5.387,32</u> |

La participación a trabajadores, de acuerdo con las leyes laborales, la Compañía debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de la utilidad antes de impuesto a la renta. Los aportes a la seguridad social y los beneficios sociales, se liquidaron oportunamente de acuerdo a las fechas establecidas legalmente.

### 14. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

|                                      |      | <u>2014</u>       | <u>2013</u>       |
|--------------------------------------|------|-------------------|-------------------|
| <b>Largo Plazo</b>                   |      |                   |                   |
| Banco Pinchincha operación de 130294 | US\$ | 117.000,00        | 156.688,27        |
| Banco Pinchincha operación de 8000   | US\$ | 4.979,00          | 0,00              |
| Prestamos accionista                 | US\$ | 55.560,45         | 71.729,88         |
| Banco Biess                          | US\$ | <u>12.375,50</u>  | <u>0,00</u>       |
|                                      | US\$ | <u>189.914,95</u> | <u>228.418,15</u> |

Los préstamos a largo plazo no tienen fecha de vencimiento y no genera intereses.

## AGRICOLA GANADERA BANANEISA S. A.

### Notas a los Estados Financieros Años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013 (En dólares de los Estados Unidos de Norte América)

#### 15. GASTOS OPERACIONALES O ADMINISTRATIVO

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

|                                   | <b><u>2014</u></b>       | <b><u>2013</u></b>       |
|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Sueldos                           | 279416,75                | 339605,14                |
| Aporte IESS                       | 54955,01                 | 0,00                     |
| Beneficios sociales               | 49754,49                 | 131632,77                |
| Mantenimiento y reparaciones      | 274612,61                | 17022,91                 |
| Combustibles                      | 18091,06                 | 16534,09                 |
| Honorarios profesionales          | 2888,88                  | 4666,68                  |
| Suministros y materiales          | 7135,20                  | 24391,67                 |
| Transporte                        | 63133,34                 | 69436,47                 |
| Comisiones                        | 0,00                     | 1592,65                  |
| IVA que se carga al costo o gasto | 35917,83                 | 0,00                     |
| Gasto de Gestion                  | 0,00                     | 2522,68                  |
| Contribuciones                    | 3583,44                  | 4535,04                  |
| Depreciacion                      | 21858,73                 | 18064,84                 |
| Pagos por otros bienes            | 16180,64                 | 58,91                    |
| Pagos por otros servicios         | 132790,94                | 73506,68                 |
| Servicios Basicos                 | 0,00                     | 5364,86                  |
| Seguros                           | 0,00                     | 1187,04                  |
| Intereses bancarios               | 0,00                     | 23955,05                 |
|                                   | <b><u>960.318,92</u></b> | <b><u>734.077,48</u></b> |

#### 16. CAPITAL

Constituido por US\$3200 (tres mil doscientos dólares), dividido en ocho cientos mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, totalmente pagadas.

#### 17. RESERVAS LEGAL

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

#### 18. CONVENIO DE UNIFICACIÓN DE UTILIDADES

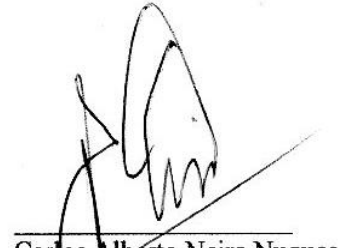
Según oficio No. 707-DRTL-2010 con fecha 6 de octubre del 2010 el Director Regional del Trabajo del Litoral concede autorizar la unificación como una sola empresa para el efecto de reparto de participación de utilidades, de acuerdo al art. 103 del Código del Trabajo, que dice: “si una o varias empresas se dedicaran a la producción y otras, primordialmente, al reparto y venta de los artículos producidos por las primeras, el Viceministro de Trabajo podrá considerarlas como una sola para el efecto de reparto de participación de utilidades”, por cuanto sus actividades guardan relación entre sí.

**AGRICOLA GANADERA BANANEISA S. A.**

**Notas a los Estados Financieros**  
**Años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013**  
**(En dólares de los Estados Unidos de Norte América)**

**19. EVENTOS SUBSECUENTES**

Al 31 de diciembre del 2014 y a la fecha de la emisión de este informe, no se han producido otros hechos que puedan afectar la presentación de estos estados financieros.

  
Félix Manuel Barrera  
Contador  
Carlos Alberto Neira Nuques  
Presidente